Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Ing. Roque Godoy

CONTRATO N° 10/2016

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el ING. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **TORNERÍA MECÁNICA SAN MIGUEL RUC N° 1800665-5** debidamente representado por el Sr. Juan Darío Escobar Servin, Con cédula de Identidad Nº 1800665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 22 de Marzo de 2016
(e) La resolución N° 339 de fecha 28 de Marzo de 2016 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	1	0	390	30	001	10	31.922.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 303431.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 339/2016.-

Juan D. Escobar S.
TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 54 324

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proceden-cia	Unidad de Medida	Canti-dad	Presenta-ción	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172506-001	Cubierta para moto carrito 5.00-12	Linglong	China	Unidad	4	Unidad	150.000	600.000
2	25172504-001	Cubierta 5.00-12 para Automóvil (Gol)	Linglong	China	Unidad	4	Unidad	200.000	800.000
3	25172504-002	Cubierta 235/75 R15 (Ford Ranger verde)	Linglong	China	Unidad	4	Unidad	250.000	1.000.000
4	25172504-002	Camioneta 245/75 R16 (Mahindra)	Linglong	China	Unidad	3	Unidad	250.000	750.000
5	25172503-001	Cubierta 14.00-24 (Moto niveladora Caterpillar)	Linglong	China	Unidad	3	Unidad	1.000.000	3.000.000
6	25172503-001	Cubierta 23.1-26 (Tractor Valtra Trasero)	Linglong	China	Unidad	1	Unidad	4.700.000	4.700.000
7	25172503-001	Cubierta 215/75 R 17.5 (Canter azul)	Linglong	China	Unidad	2	Unidad	750.000	1.500.000
8	25172503-001	Cubierta 195x75 R16 (Canter Grúa)	Linglong	China	Unidad	2	Unidad	786.000	1.572.000
9	25172503-001	Cubierta 100x20 (Mercedes 1418)	Linglong	China	Unidad	2	Unidad	1.922.000	3.844.000
10	25172503-001	Cubierta 315/80 R22.5 (Scania Rojo)	Linglong	China	Unidad	2	Unidad	1.800.000	3.600.000
11	25172503-001	Cubierta 285/70R19.5) (Mercedes 1524 Grúa)	Linglong	China	Unidad	2	Unidad	1.978.000	3.956.000
12	25172503-001	Cubierta 17.5-25 (Pala Cargadora)	Linglong	China	Unidad	2	Unidad	3.300.000	6.600.000
Precio Total									31.922.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***Treinta y un millones novecientos veinte y dos mil (IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

Juan D. Escobar S.

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 29 días del mes de Marzo del año 2016.----------

MIGUEL ANGEL FARIAS COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN DARIO ESCOBAR SERVIN
Representante Legal
TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324